



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS  
NQM.MECR.JVG

## **BASES DE POSTULACIÓN**

**FERIAS EMPRENDO LAS CONDES 2020**  
MALLPLAZA LOS DOMINICOS  
1er SEMESTRE

### **1.- ANTECEDENTES**

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de los emprendedores en las Ferias Emprendo Las Condes que se desarrollarán durante el primer semestre del 2020, en fechas que se indican a continuación:

- 19 al 22 de marzo
- 16 al 19 de abril
- 21 al 24 de mayo
- 18 al 21 de junio

#### **1.1 Consultas**

Las consultas sobre estas bases deberán formularse por escrito mediante correo electrónico dirigido a [feriaemprendo@lascondes.cl](mailto:feriaemprendo@lascondes.cl), y serán respondidas directamente a los consultantes.

### **2.- OBJETIVOS DE LAS FERIAS EMPRENDO LAS CONDES**

- Potenciar el emprendimiento a nivel comunal, mediante una acción conjunta público-privada.
- Generar espacios de comercialización y difusión de productos o servicios creados por vecinos de la comuna.
- Visibilizar emprendimientos que reúnan condiciones de calidad y potencial de crecimiento, a través del acceso a nuevos canales de ventas.
- Mostrar e impulsar la capacidad creativa y el talento de los emprendedores de la comuna en la generación de negocios.

### **3.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas mayores de 18 años.
- Residentes de la comuna de Las Condes (acreditado con Certificado de Residencia o Tarjeta Vecino).

#### **3.1 Requisitos**

- Estar inscrito en el registro de emprendedores de la comuna. En el caso de no estarlo, la postulación podrá ser ingresada, pero para validarla, el postulante deberá concurrir a la oficina ubicada en Camino El Alba 9007, los días martes o jueves, de 8:30 a 13:00 hrs, a objeto de registrarse.
- Si los productos a comercializar son alimenticios o naturales (cosméticos, productos de aplicación corporal), éstos deben contar con resolución sanitaria o registro en el Instituto de Salud Pública (ISP).

### **3.2 Tipos de productos que se pueden comercializar**

Los productos a comercializar durante el evento, deberán ser:

- **Elaborados o acondicionados por emprendedores de la comuna.**
- **Elaborados por artesanos chilenos y comercializados por emprendedores de la comuna.**

## **4.- DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS**

### **4.1 Lugar y horarios**

Las Ferias se desarrollarán una vez al mes en Mallplaza Los Dominicos (Av. Padre Hurtado Sur 875, Las Condes), de jueves a domingo, en **horario de 10:00 a 21:30 horas.**

### **4.2 Presentación y retiro de los expositores**

Durante los días del evento, los emprendedores seleccionados deberán presentarse a las 8:30 horas en el recinto donde se encuentra montada la Feria (primer piso, pasillo poniente), a objeto de ser registrados por la organización y no pueden desmontar hasta el término de la feria (21.30 horas).

### **4.3 Instalación de los stands**

- Los stands estarán ubicados en el lugar destinado a la feria, con el nombre del emprendimiento asignado.
- La instalación de los productos en el stand debe estar terminada a las 09:45 horas.

### **4.4 Durante el desarrollo de la Feria, los emprendedores deberán:**

- Mantener óptima presentación personal.
- Asegurar puntualidad.
- Tener comunicación fluida con equipo organizador.
- Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje.
- Atender el stand en forma permanente los 4 días.
- Evaluar previamente y contar con stock suficiente para cubrir la demanda de sus productos.

### **4.5 Se entenderá que desiste de su participación en la Feria, quien no cumple con los horarios previamente señalados y la organización dispondrá del stand de la forma que estime conveniente.**

## **5.- POSTULACIÓN**

Para postular a participar como expositor(a), en las ferias, se deberán seguir los siguientes pasos:

**5.1 Completar FICHA DE POSTULACIÓN online:** La ficha se encuentra en el siguiente link\_ <https://forms.gle/k1zdhDJWzZvF6wGm7> y debe ser completada hasta las 13:00 del viernes 21 de febrero con toda la información requerida.

**5.2 Hacer entrega de forma presencial de los siguientes ANEXOS DE POSTULACIÓN impresos** en oficina ubicada en Camino El Alba 9007, Las Condes, **desde el lunes 17 hasta el viernes 21 de febrero de 8:30 - 13:00hrs y de 15:00 - 17:00hrs :**

## ANEXOS DE POSTULACIÓN:

1. 2 Fotocopias cédula de identidad por ambos lados.
2. 2 Fotocopias de iniciación de actividades en 1ª categoría (si el titular de la postulación cuenta con esta o es socio de una empresa).
3. 2 Fotocopias resolución sanitaria o registro ISP de los productos que comercializará (si lo requiere).

**5.3** Los anexos de postulación deben entregarse en una carpeta con carátula que incluya nombre del emprendedor, rut, nombre del emprendimiento, correo, teléfono, ordenada en base a numeración anterior, indicando título y subtítulo de la documentación adjunta.

**5.4** Para la postulación online deben adjuntar su certificado de residencia o copia de tarjeta vecino, y además imágenes de sus productos y packaging en el formulario online. **Es importante que las imágenes sean presentadas con óptima resolución y tamaño que permita a los evaluadores apreciar cada elemento fotografiado.**

**5.5** Los archivos a subir en el formulario online deben tener el siguiente formato:

- Certificación de residencia: "APELLIDOnombre\_vecino"
- Imágenes de productos y packaging: "APELLIDOnombre\_imag1", "APELLIDOnombre\_imag2" "APELLIDOnombre\_imag3", etc.

**De lo contrario los postulantes recibirán una PENALIZACIÓN en su puntaje.**

**5.6** Cada postulante deberá asegurarse de tener disponibilidad para participar en cualquiera de las fechas en que se realizarán las Ferias. **Los postulantes seleccionados participarán en una de las versiones de la Feria.**

**5.7** No se aceptarán postulaciones:

- No ingresadas a través del link.
- Con anexos de postulación enviados por correo electrónico.
- Fuera de plazo.
- Con documentación incompleta.

## 6.- SELECCIÓN

Toda postulación que cumpla con los requisitos señalados en los puntos 3 y 5 de las presentes bases, será declarada admisible, pasando a la fase de evaluación.

### 6.1 Evaluación de las postulaciones

La evaluación será realizada por un equipo compuesto por un representante de la Municipalidad de Las Condes, un representante de Mallplaza y un representante de la Corporación Simón de Cirene.

### 6.2 Criterios de selección

La evaluación se realizará calificando los siguientes aspectos:

Impacto económico del emprendimiento

- Antecedentes del emprendimiento y necesidad de apoyo:
  - Impacto económico del emprendimiento.
  - Razones por las cuales postula a participar en Feria Emprendo Las Condes.
  - Constancia y esfuerzos por fortalecer emprendimiento.

- Participación en versiones anteriores.
- Nivel de desarrollo del emprendimiento:
  - Profesionalización del emprendimiento y modelo de negocios.
  - Diferenciación del producto o propuesta de valor.
- Calidad de la exposición propuesta:
  - Calidad y terminación del producto.
  - Diseño de stand y packaging.

### **6.3 Publicación de seleccionados:**

- El resultado de la postulación será informado mediante correo electrónico a los postulantes el **lunes 2 de marzo del 2020**, indicando el mes en que le corresponderá participar.
- Todos los postulantes que se ubiquen bajo el puntaje de corte, pasarán a integrar una lista de espera en orden correlativo de puntaje, ante la posibilidad que emprendedores seleccionados desistan de participar.

## **7.- PERMISO O INICIACIÓN DE ACTIVIDADES Y PATENTE MUNICIPAL**

**7.1 Emprendedores seleccionados que no cuenten con iniciación de** actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, deberán solicitar y pagar un PERMISO DE VENTA PRESUNTA, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos. Este trámite se hace de manera presencial en la oficina del Servicio de Impuestos Internos ubicada en Gral. Del Canto 281, Providencia, en el mes que le corresponda participar.

**7.2 Emprendedores seleccionados que cuenten con iniciación de actividades en primera categoría en el Servicio de Impuestos Internos,** deberán realizar un traslado de boletas e informar a esa entidad, que en la fecha para la que fueron seleccionados, estarán trabajando en las dependencias de Mallplaza Los Dominicos. Para esta gestión se requiere el rut del municipio (69.070.400-5), y el correo: feriaemprendo@lascondes.cl.

**7.3 Patentes:** Los participantes seleccionados deberán pagar una patente para participar de la feria por un monto aproximado de \$10.000 pesos (por los cuatro días). Oportunamente se les indicará donde realizar el pago y la fecha en que se debe realizar.

**7.4** En caso de quedar seleccionados y no poder asistir a la feria, los emprendedores tendrán **hasta una semana antes del inicio de la feria para poder notificar su situación a los organizadores.** En caso contrario, **tendrán que pagar de todas formas el monto total de la patente municipal.**

## **8.- EQUIPAMIENTO DE LA FERIA**

**8.1** A cada participante se le asignará de forma gratuita un stand de aproximadamente 2,5 mts. x 1,5 mts., un mesón de (2 mts. x 0.7 mts.), una repisa y una silla.

**8.2** La distribución de los stands se hará de forma estrictamente ALEATORIA, por lo que una vez que los seleccionados estén designados, se hará un sorteo para asignar sus puestos en la Feria. Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones impartidas y asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación y cuidado del equipamiento puesto a su disposición.

### 8.3 No se permitirá:

- Instalar pendones de sus empresas
- Tapar los mesones de exhibición.
- Contar con elementos de montaje de altura superior a 1.75 mts.

## 9.- DE LA VENTA DE PRODUCTOS

9.1 La organización no se hará responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.

9.2 Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones que al efecto se impartan y asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación y cuidado del equipamiento puesto a su disposición.

9.3 En las Ferias solo se podrá comercializar productos detallados y consignados en la postulación. La organización velará por el cumplimiento de esta disposición, estando facultada para adoptar las medidas que estime conveniente, en caso de incumplimiento de la misma.

### 9.4 Ordenanza de prohibición de bolsas plásticas:

El Concejo Municipal de Las Condes aprobó una ordenanza (Decreto Alc. Secc. 1º Nº2706) que busca sustituir las bolsas plásticas de polietileno en el comercio, en donde se estipula que a **partir del 17 de mayo 2019** los locales pequeños no podrán entregar dicho tipo de bolsas. Por tal motivo es que al participar de las ferias no estará permitido entregar bolsas plásticas, por lo que le recomendamos reemplazarlas por:

- Bolsas biodegradables
- Bolsas TNT
- Bolsas de yute

## 10.- COMPROMISO DE EMPRENDEDORES SELECCIONADOS

La Municipalidad a través de las Ferias Emprendo Las Condes busca apoyar el fortalecimiento de los emprendimientos de la comuna.

10.1 A los emprendedores seleccionados les solicitamos comprometerse a continuar fortaleciendo sus negocios a través de las siguientes medidas, cuyo progreso será evaluado:

- Definir estrategias de marketing
- Incrementar la publicación en redes sociales
- Definir estrategias de fidelización de clientes
- Uso de #FeriaEmprendoLasCondes
- Implementar registros de ventas y pedidos
- Fortalecer atención de público
- Caracterizar a los clientes